Probision

D. Phelipe por la Gracia 115

de Dios Rey de Castilla de Leon de A-
ragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Navarra de Granada de Toledo de
Valenzia de Galizia de Mallorcas de
Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega
de Murzia de Jaen Señor de Vizcaia
y de Molina &c.ª = A todos los Correxido-
res asistente Governadores Alcaldes mayo-
res y ordinarios y otros Juezes y Justizias
quales quier de todas las Ziudades Villas
y lugares de estos nuestros Reinos y Seño-
rios asi de lo Realengo como del Se-
ñorio de las ordenes Señorios y Abaden-
gos y a cada uno y qualquier de vos en
vuestros lugares y Juris diziones a quien
lo contenido en esta nuestra Carta tocare
y fuere mostrada salud y grazia sa-
bed que D. Fran.co Osorio de Castilla Caua-
llero del orden de Calatraba nuestro Fis-
cal a nos a echo relazion aVia llegado
a su noticia diversas quejas de las In-
quietudes y robos [illegible] los que se come-
tian en algunos parajes de estos nuestros
Reinos por diferentes tropas de gente
perdida de suerte que no aVia seguridad
en los caminos ni se podia transitar de
unos Pueblos a otros sin grave riesgo
de ser muertos, robados y dispuesto de
que [illegible] de estos daños con-
sistia en el Apoio [illegible] y residenzia de los